



OFICIO N° 112777
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.48°/373

VALPARAÍSO, 11 de julio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor BENJAMÍN MORENO BASCUR, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el motivo por el cual no se ha enviado el medicamento Tibolona al Cesfam de Vichuquén desde el Hospital Regional de Talca, los plazos estimados de reposición y normalización del abastecimiento y las medidas que se están tomando para garantizar la continuidad del tratamiento de pacientes con terapia hormonal en dicha comuna.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9C63DF623E1F2EE7

OFICIO DE FISCALIZACION

**DE : BENJAMÍN MORENO BASCUR
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.**

**A MARTA CARRASCO, DIRECTORA SERVICIO SALUD DEL MAULE
XIMENA AGUILERA, MINISTRA SALUD**

MATERIA: Solicita información sobre abastecimiento del medicamento Tibolona en Cesfam de Vichuquén.

De mi consideración:

Por medio del presente, y en ejercicio de mis facultades como Diputado de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, me dirijo a usted con el fin de **solicitar información y gestiones respecto al desabastecimiento del medicamento Tibolona en el Cesfam de Vichuquén**, comuna de la Región del Maule.

He recibido la comunicación de la señora **María Graciela Moya**, RUT 9.770.119-3, de 59 años de edad, quien actualmente se atiende en dicho centro de salud y se encuentra en tratamiento hormonal con **Tibolona**, fármaco esencial para su condición de salud. Según lo señalado, **desde hace tres meses no ha recibido el medicamento debido a que desde el Hospital Regional de Talca no se ha enviado el insumo correspondiente**, sin que se le haya informado una razón formal para esta interrupción.

La paciente manifiesta no contar con los medios económicos para adquirir este tratamiento de forma particular, lo que ha afectado significativamente su bienestar físico y emocional. Dado el carácter sensible del tratamiento hormonal, esta situación requiere **urgente revisión y respuesta** por parte de la autoridad correspondiente.

En este contexto, solicito a usted tenga a bien informar:

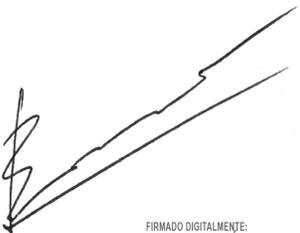
- 1. Motivo por el cual no se ha enviado el medicamento Tibolona al Cesfam de Vichuquén desde el Hospital Regional de Talca.**



2. **Plazos estimados de reposición y normalización del abastecimiento.**
3. **Medidas que se están tomando para garantizar la continuidad del tratamiento de pacientes con terapia hormonal en dicha comuna.**

Agradeciendo de antemano su atención y pronta respuesta, se despide atentamente,

BENJAMÍN MORENO BASCUR.
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BENJAMIN MORENO B.

